



Ministerio  
**de Transporte  
y Obras Públicas**

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Montevideo, 28 JUL. 2020

Exp. 2020/4/102

VISTO: El Llamado a Licitación Abreviada N° 1/2020 "Servicio de vigilancia en Puerto Romero, San Gregorio de Polanco, Tacuarembó".-----

RESULTANDO: Que a la apertura de ofertas convocada para el día 28 de febrero de 2020 se presentaron las siguientes ofertas: García Lafont Julián Adalberto y Bazzan Llanes María Eugenia; Gilpo Ltda. y Piñeiro Espona Claudia Gisella.-----

CONSIDERANDO: I) Que Área Vías Navegables sugiere adjudicar a la empresa García Lafont Julián Adalberto y Bazzan Llanes María Eugenia por un monto total de \$ 989.901,90, impuestos incluidos.-----

II) Que Asesoría Jurídica, Área Gestión Administrativo Financiero Contable y Departamento Contaduría han tomado la intervención que les compete.-----

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

RESUELVE:

1°.- Adjudicase - ad-referéndum del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República - la Licitación Abreviada N° 1/2020 "Servicio de vigilancia en Puerto Romero, San Gregorio de Polanco, Tacuarembó" a la empresa García Lafont Julián Adalberto y Bazzan Llanes María Eugenia por un monto total de \$ 989.901,90, (pesos uruguayos novecientos ochenta y nueve mil novecientos uno con 90/100), impuestos incluidos.-----

2°.- Los pagos se realizarán como beneficiario del SIIF a través de la Tesorería General de la Nación.-----

3°.- La erogación se atenderá con cargo al Proyecto 856, Crédito Ejercicio 2020 y siguientes.-----

4°.- Establécese que la notificación de la presente resolución, constituirá a todos los efectos legales el Contrato correspondiente a que se refieren las normas legales y reglamentarias vigentes, siendo las obligaciones y derechos de la empresa, las que surgen de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.-----

5°.- Pase a Sección Secretaría General a sus efectos, cumplido siga a intervención del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, de no existir objeciones, notifíquese y pase al Área Gestión de Vías Navegables y Departamento Contaduría para su conocimiento y efectos.-----

Capitán de Navío (R)



**Marcos Paolini Rasquín**  
Director Nacional de Hidrografía  
M.T.O.P.